



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 OCT. 1980

Expte. N° 672/80

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del 2 de Octubre en curso de la Sociedad / de Tisioneumonología y Cirugía Torácica de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el auspicio oficial de la Universidad al " 7° Curso Anual de Neumonología y Avances en Patología Torácica ", que se llevará a cabo en esta ciudad entre el 20 y 22 de Noviembre próximo, y el aporte económico consistente en pasajes vía aérea por el trayecto Buenos Aires- Salta - Buenos Aires;

Que el mencionado evento significa un importante esfuerzo organizativo en pro de la actualización de los avances logrados en Patología Torácica y / disciplinas afines obtenidos en los principales centros especializados del país y del extranjero;

Que así también el referido curso contará con los auspicios del Capítulo Argentino del American College Of Chest Physicians and Surgeons, entidad internacional rectora de la especialidad, y con la participación de destacados panelistas profesionales de la Capital Federal y Rosario de Santa Fé, como ser los Dres. Jorge Pilheu, Jorge Albertal, Juan Carlos Figueroa Casas y Emilio Novarini, presidente de la citada entidad y coordinador general del curso;

Que manifestaciones de progreso de esta índole en el quehacer científico médico de la Provincia de Salta, como así también los temas centrales a desarrollar, aconsejan hacer lugar a lo solicitado por la institución recurrente;

POR ELLO; atento a lo informado por el Departamento de Ciencias de la / Salud y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al 7° CURSO ANUAL DE NEUMONOLOGIA Y AVANCES EN PATOLOGIA TORACICA, organizado por la Sociedad de Tisioneumonología y Cirugía Torácica de Salta, que se llevará a cabo en esta ciudad durante / los días 20, 21 y 22 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Disponer que por Secretaría Administrativa se expidan dos (2) órdenes de pasaje oficial c/Aerolíneas Argentinas, por el trayecto Buenos Aires- Salta - Buenos Aires, a favor de los profesionales que la entidad organizadora indique y en carácter de aporte económico de la Casa.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Dr. Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 608-80